

arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2708/06	RAFAEL GARZON MERINO	COIN
PS.MA 38/07	MARIA ELENA DIAZ MCALINDON	ESTEPONA
PS.MA 1508/06	ZAHRA BOUCHAMAMA	FUENGIROLA
PS.MA 401/07	SILVIA DE LA TORRE VELASCO	FUENGIROLA
PS.MA 2269/06	CECILIO MANUEL HERRERA JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2497/06	MARIA PILAR GARCIA CASTILLO	MALAGA
PS.MA 2486/06	MONICA BRAVO CASTRO	MALAGA
PS.MA 2541/06	VANESA MONTOYA CARMONA	MALAGA
PS.MA 2547/06	JUANA FAJARDO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2621/06	AFRICA AVILA MONTILLA	MALAGA
PS.MA 2660/06	JOSE ORTEGA FRANCO	MALAGA
PS.MA 183/07	RAFAEL VILLEGAS LOPEZ	MALAGA
PS.MA 625/07	SALEDAD ESTEBANEZ CANO	MALAGA
PS.MA 697/07	MIOARA IRINA BAIRAN	MALAGA
PS.MA 281/07	ZOULIKHA ALLAOU	MIJAS.
PS.MA 903/07	GEORGETTE MICHELE VALVERDE RODRIGUEZ	MIJAS
PS.MA 2685/06	VICTORIA MAIQUEZ SIRVENT	MARBELLA
PS.MA 333/07	MACARENA TOME GONZALEZ	MARBELLA
PS.MA 2220/06	MARIA LUISA RODRIGUEZ GASPAR	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2334/06	YOLANDA MARTIN SANTIAGO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 275/07	ALBERTO JESUS SANCHEZ SANCHEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 486/07	JOSE MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2443/06	MARGARITA JAIME MOLINA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2465/06	DOLORES MARTIN MARTIN	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2519/06	YOLANDA ROBLES NIETO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2689/06	MARIA DOLORES CASTRO FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00003262-1	JOSEFA JIMENEZ RIVERO	MALAGA
DPMA 551-2007-00003674-1	VERONICA GUZMAN CHOCERO	MALAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

DPMA 551-2007-00000384-1	MANUEL RODRIGUEZ DIEZ DE LOS RIOS	ANTEQUERA
DPMA 551-2007-00000598-1	MARIA ROSARIO CASTRO SALGUERO	ANTEQUERA
PS.MA 550/07	VERONICA MERCADO IBAÑEZ	ARCHIDONA
DPMA 551-2007-00001134-1	EDUARDO BLANCO SANTIAGO	FUENGIROLA
PS.MA 253/07	SONIA LILIANA RAVAGNANI	MALAGA
PS.MA 509/07	EVARISTO UTRERA FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 833/07	JOSE CORTES HEREDIA	MALAGA

DPMA 551-2007-00000921-1	CLAUDIA UTRERA TORRES	MALAGA
DPMA 551-2007-00002907-1	MARIA DE LOS ANGELES SANTIAGO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 1866/06	LIDIA MARTINEZ MARTINEZ	MARBELLA
PS.MA 798/07	OLGA LUCIA PEREZ RUIZ	MARBELLA
DPMA 551-2007-00001334-1	CATALINA GUADAMURO CARRILLO	MARBELLA
PS.MA 973/07	INMACULADA CONCEPCION FERNANDEZ REYES	MIJAS
PS.MA 984/07	ROSARIO CARO MARTIN	MIJAS
DPMA 551-2007-00001124-1	JUANA LUCAS CAMPO	MIJAS
DPMA 551-2007-00003533-1	MARTHA ADRIANANTJE BEYEN	MIJAS
PS.MA 558/07	MALIKA HAJAJI JAOUHARY	TORREMOLINOS
DPMA 551-2007-00002250-1	VANESSA PRIETO DOMINGUEZ	TORREMOLINOS
DPMA -----	ISABEL LUQUE LARA	VILLANUEVA ALGAIDAS

Málaga, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados (BOJA núm. 188, de 24.9.2007).

Advertido el error en la Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 24 de septiembre, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Debe suprimirse: «significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas».

Almería, 9 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad a la propuesta de resolución provisional y al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos Archivísticos, convocadas por Resolución de 11 de enero de 2007.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 6 febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones convocadas por Resolución de 11 de enero de 2007 (BOJA núm. 42, de 27.2.2007), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional

y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opcion> «Ayudas y Subvenciones», Área: «Archivos» Materia: «Concedidas».

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Directora General, P.D. (Orden de 25.6.2006), Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad a la propuesta de resolución provisional y al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de Archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Resolución de 15 de enero de 2007.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones convocadas por Resolución de 15 de enero de 2007 (BOJA núm. 42, de 27.2.2007), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página Web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opcion> «Ayudas y Subvenciones», Área: «Archivos» Materia: «Concedidas».

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Directora General, P.D. (Orden de 25.6.2006), Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007, correspondientes al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007,

por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: E073064SE98SE

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/701/G.C./INC.

Interesado: Don Walfrido Ramos Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el archivo del expediente sancionador SN/2007/42/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería la notificación derivada del Acuerdo de archivo del expediente sancionador SN/2007/42/AG.MA/ENP, que trae causa en el transcurso del plazo de dos meses sin notificación del acuerdo de inicio, procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26